



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII Ciudad de México

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local del Distrito 33, integrante del Grupo Parlamentario Morena del Congreso de Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4, fracción XXXVIII, 13 fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 5, fracción I, 99 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar ante este Honorable Congreso la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTALE 4 AMBULANCIAS DE MOTOCICLETA DEL ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS DENTRO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ZONAS ALTAS DE LA DEMARCACIÓN, A FIN DE QUE LAS Y LOS HABITANTES CUENTEN CON UN SERVICIO EFICAZ Y OPORTUNO.**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 14 de julio de 2019 la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, dio el banderazo de salida a 40 motocicletas conducidas por paramédicos que brindarán atención prehospitalaria y de forma gratuita en la Ciudad de México. Asimismo comentó que en la primera etapa entrarán en funciones 30 motos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) y 10 unidades de la Cruz Roja Mexicana, debido a que el 60% de las intervenciones con ambulancia en la Ciudad de México no requieren traslado. Además las 40 motocicletas estarán equipadas con desfibrilador y equipo de oxígeno y kit de primeros auxilios.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII Ciudad de México

Con ello se reducirá hasta en 10 minutos el arribo de una unidad de atención médica a un percance, dado que el arribo de una unidad médica a un siniestro tardaba, en promedio, 41 minutos; ahora será de 31 y esperan reducirlo a 25 minutos.

El Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) será desplazado en seis alcaldías: Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; mientras que la Cruz Roja Mexicana delimitará su acción en otras seis: Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Tlalpan¹.

Asimismo las 30 motocicletas del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) serán operadas por 97 paramédicos certificados con equipo de autoprotección y las 10 motocicletas de la Cruz Roja serán operadas por 18 paramédicos certificados con equipo de autoprotección.

La titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México la Dra. Oliva López Arellano, mencionó que uno de los objetivos de la incorporación de motocicletas es erradicar las ambulancias patitos es decir vehículos no autorizados. Asimismo, el titular del C5 Juan Manuel García, dijo que se incrementará la cobertura en zonas de difícil acceso y reducir la intervención de ambulancias irregulares.

Aunado a esto la Jefa de Gobierno señaló que “antes cada quien lo trataba por su cuenta, la Cruz Roja, ERUM, y la Secretaría de Salud trataban los temas por su cuenta, no había un solo servicio de emergencia, hoy se centralizó el despacho de las ambulancias de la Ciudad de México. Las motocicletas permitirán incluso contenciones o si es un problema menor se atiende de manera rápida”.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

¹ Excélsior, *Paramédicos en motocicleta atenderán emergencias en CDMX*, véase en electrónico: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/paramedicos-en-motocicleta-atenderan-emergencias-en-cdmx/1324446>



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII Ciudad de México

En los últimos años el servicio de emergencias de la Ciudad de México ha demostrado tener muchas deficiencias, pues en más de una ocasión las personas han muerto esperando a recibir atención médica, ya que las ambulancias tardan más de una hora en llegar al lugar. Esto se ha reflejado en la demarcación La Magdalena Contreras ya que diversas declaraciones de las y los habitantes de dicha alcaldía, se han quejado en varias ocasiones de la tardanza de las ambulancias, llegando hasta una o dos horas al lugar correspondiente, debido a la escasez de ambulancias de motocicletas. A pesar de que la Alcaldía cuenta con 6 ambulancias y 3 motocicletas.

Es bien sabido que el servicio de emergencias dentro de la Alcaldía La Magdalena Contreras se ha visto rebasada en más de una ocasión, aunado a esto la mayor parte del territorio de esta Alcaldía presenta pendientes por arriba del 15%, por ejemplo en las zonas más altas de la demarcación colonias como El Tanque, Los Padres y Las Cruces las pendientes pueden llegar a superar el 30%.

Esto significa que su zona geográfica es de difícil acceso para aquellos que quieren ir a las zonas altas de la demarcación. Por lo tanto, una justificación del retardo de las ambulancias es debido a que las vialidades de la demarcación son de difícil acceso y a la carencia de ambulancias en motocicletas. De manera que los únicos perjudicados son aquellas personas que necesitan el servicio de urgencias inmediato.

Por lo anterior, se derivan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al **acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia**, de conformidad con el artículo 9, apartado D. Derecho a la salud, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII Ciudad de México

SEGUNDO.- Que las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente la **cobertura universal de los servicios** e infraestructura médica y hospitalaria. Asimismo, la prestación de los **servicios locales de salud pública** es competencia del Gobierno de la Ciudad y en lo que corresponda a las alcaldías, de acuerdo con el artículo 9, apartado D. Derecho a la salud, numeral 3, incisos a) y f), de la Constitución Política de la Ciudad de México.

TERCERO.- Que todas las personas usuarias de los servicios de salud **tienen derecho a un trato digno, con calidad y calidez, a una atención médica oportuna y eficaz**, como lo señala el artículo 9, apartado D. Derecho a la salud, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

CUARTO.- Que los servicios de urgencias a usuarios **serán gratuitos en todas las unidades médicas** del Gobierno de la Ciudad de México, hasta su estabilización y traslado, como lo señala el artículo 31, de la Ley de Salud del Distrito Federal.

QUINTO.- Que la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, el 14 de julio de 2019 puso en marcha la oportuna estrategia para atender una emergencia médica con la incorporación de 40 motocicletas 30 para el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) y 10 a la Cruz Roja, con el objeto de reducir el tiempo. Asimismo se prevé disminuir los tiempos de respuesta a 10 minutos durante cualquier emergencia en la capital del país.

SEXTO.- Que el territorio de la Magdalena Contreras cuenta con pendientes por arriba del 15%, por ejemplo en las zonas más altas de la demarcación colonias como El Tanque, Los Padres y Las Cruces las pendientes pueden llegar a superar el 30%. De modo que su zona geográfica es conflictiva para transitar vehicularmente. Por ello se solicita que se instalen 4 ambulancias en motocicletas para que puedan acceder fácilmente a las zonas altas de la demarcación y auxiliar de manera oportuna a los que así solicite.

SEPTIMO.- Que han sucedido innumerables casos dentro de la Alcaldía La Magdalena Contreras, donde a pesar de que la Alcaldía cuenta con 6 ambulancias y 3 motocicletas las ambulancias llegan a demorar una o dos horas al lugar correspondiente, causando el malestar



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local Distrito XXXIII Ciudad de México de las y los habitantes de la demarcación. De manera que el servicio de urgencias es insuficiente en cuanto a las ambulancias de motocicletas.

Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso, por lo anterior expuesto y fundado someto a consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para que dentro del ámbito de sus atribuciones instale 4 ambulancias de motocicletas del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas dentro de la Alcaldía La Magdalena Contreras, específicamente en las zonas altas de la demarcación, a fin de que las y los habitantes cuenten con un servicio eficaz y oportuno.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

LETICIA ESTRADA

BFAD0563BC1F49F

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ